

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES,**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha determina que:

- Artículo 3. Principios generales.
  - o 6. El asociacionismo actuará como instrumento básico en el fomento y la promoción de la actividad física y el deporte a través de las federaciones deportivas, clubes deportivos y otras entidades de base asociativa en las cuales se manifiesta.
  - o 14. Los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento representan un ejemplo para la ciudadanía y, como tal, se deben reconocer sus méritos.
- Artículo 4. Líneas de actuación de los poderes públicos.
  - o 5. Promocionar la actividad física y el deporte en la ciudadanía en general.
- Artículo 7. Competencias de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.
  - o a) El diseño y ejecución de actividades de promoción y difusión de la actividad física y el deporte entre la población del municipio.
  - o d) El fomento de los clubes deportivos con domicilio social en su municipio.
- Artículo 23. Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.
  - o 4. El reconocimiento como deportista de alto nivel y la calificación como deportista de alto rendimiento de Castilla-La Mancha podrá tener como consecuencia la obtención de los siguientes beneficios
    - a) La concesión de ayudas y subvenciones económicas o en especie, en los términos que determinen las correspondientes bases reguladoras.
- Artículo 24. Ayudas públicas y subvenciones a deportistas de Castilla-La Mancha
  - o 2. No podrán resultar beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas convocadas por la Junta de Comunidades y las entidades que integran la Administración Local de la Comunidad Autónoma que se concedan en atención a resultados deportivos, aquellos deportistas que se encuentren sujetos a sanción federativa, administrativa o penal por la comisión de infracciones en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje o en materia de violencia, racismo, xenofobia, homofobia e intolerancia en el deporte. De igual modo, la imposición de una sanción de dicha naturaleza conllevará la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la obligación de reintegro de la misma.

La Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su Título II determina que:

- Artículo 25.2. El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:
  - o I) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Toledo tiene entre uno de sus objetivos el de promocionar la acción deportiva y en especial la de aquellos que tienen como residencia la ciudad de Toledo, y considerando que el deporte es una actividad que potencia valores como la cultura del esfuerzo y la disciplina como forma de vida, y que el Ayuntamiento de Toledo quiere favorecer de manera especial el deporte de alto nivel y alto rendimiento, de tal manera que sirva como elemento motivador para toda la sociedad, se establecen las siguientes normas de participación en la convocatoria:

### **PRIMERA: OBJETO**

El objeto y la finalidad de esta subvención es la de, mediante el apoyo a deportistas de alto nivel y alto rendimiento, motivar al resto de vecinos para la práctica deportiva, todo ello incardinado dentro de las competencias atribuidas al municipio en el art. 25 de la LBRL y art. 7 de la Ley de actividad física y deporte de Castilla La Mancha.

La presente convocatoria regula las ayudas para el año 2024 a deportistas individuales empadronados en Toledo y clubes con sede en Toledo, todos ellos federados, que destaquen por los resultados obtenidos en el año 2023 en su participación en competiciones oficiales de las distintas modalidades y categorías deportivas reconocidas por sus respectivas Federaciones y por el Consejo Superior de Deportes, que cumplan con los criterios de valoración y requisitos de los beneficiarios de esta convocatoria y soliciten participar en la referida convocatoria.

Tendrán la consideración de Deportistas Individuales los deportistas que participan en deportes considerados como Individuales, así como los deportistas que formen parte de los equipos de Selecciones Españolas, Selecciones Autonómicas de la Federación deportiva correspondiente, o de equipos de Clubes que concurran en Campeonatos de España, Europa, del Mundo y Olimpiadas.

Tendrán la consideración de Clubes aquellos que concurran a competiciones oficiales organizadas por la Federación Española deportiva correspondiente y cuya denominación se corresponda con los Campeonatos de Clubes de España, de Europa o del Mundo.

### **SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

A) Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los **deportistas individuales** que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Encontrarse empadronado en la ciudad de Toledo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- 2.- Disponer de licencia en vigor por alguna de las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, en el deporte para el que se solicita la ayuda durante el año 2023.
- 3.- No hallarse en alguna circunstancia del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o estar sujeto a sanción federativa.
- 4.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Toledo y con sus Organismos Autónomos con anterioridad al pago de la ayuda.
- 5.- Tener doce años cumplidos en el momento de la competición y realizar un deporte de competición oficial de cualquier especialidad deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes, sea olímpica o no.
- 6.- Resultados con mínimo de 10 deportistas participantes y 5 en caso de deportistas con discapacidad. Excepto en los casos en los que por reglamentación en su deporte el máximo de participantes sean los Top 8.

B) Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los **clubes deportivos** que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Tener domicilio fiscal en la ciudad de Toledo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Encontrarse inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha o en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.
- 3.- No hallarse en alguna circunstancia del art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o estar sujeto a sanción federativa.
- 4.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Toledo y con sus Organismos Autónomos con anterioridad al pago de la ayuda.
- 5.- No estar incursos los administradores o aquéllos que ostenten la representación legal de la persona jurídica en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.
- 6.- Resultados con mínimo de 10 clubes participantes y 5 en caso de deportistas con discapacidad. Excepto en los casos en los que por reglamentación en su deporte el máximo de participantes sean los Top 8.
- 7.- Obligación de tener a sus monitores y profesores en situación de alta en la Seguridad Social y cumplir con todas sus obligaciones.

C) Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los **deportistas que hayan sido convocados a representar a España con la Selección Nacional en categoría Junior, Senior o Absoluta** y reúnan los siguientes requisitos:

- 1.- Encontrarse empadronado en la ciudad de Toledo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
- 2.- Disponer de licencia en vigor por alguna de las federaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, en el deporte para el que se solicita la ayuda durante el año 2023.
- 3.- No hallarse en alguna circunstancia del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o estar sujeto a sanción federativa.
- 4.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Toledo y con sus Organismos Autónomos con anterioridad al pago de la ayuda.
- 5.- Realizar un deporte de competición oficial de cualquier especialidad deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes, sea olímpica o no.
- 6.- No haber conseguido medalla con la Selección Nacional en cualquiera de las competiciones a las que se les convoque.
- 7.- No se tendrá en cuenta el número de selecciones participantes.

D) Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los **deportistas que representen a España en la Olimpiada** y reúnan los siguientes requisitos:

1. Encontrarse empadronado en la ciudad de Toledo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
2. Disponer de licencia en vigor en el deporte para el que se solicita la ayuda durante el año 2023.
3. No hallarse en alguna circunstancia del art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o estar sujeto a sanción federativa.
4. Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Toledo y con sus Organismos Autónomos con anterioridad al pago de la ayuda.

### **TERCERA: EXCLUSIONES**

Quedan excluidos de esta convocatoria los deportistas, clubes deportivos, asociaciones o equipos correspondientes a gremios profesionales: Policías, Bomberos, Militares, otros.

Cualquier otra competición no oficial.

Competiciones escolares y universitarias.

Ligas, Copas, Open y Rankings que no sustituyan a un campeonato de España, de Europa o del Mundo.

### **CUARTA: PLAZOS, FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

1.- Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se publica con la presente convocatoria y podrán ser presentadas, junto con el resto de documentación:

- a) Presencialmente en cualquiera de las Oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Toledo.
- b) Telemáticamente, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>), para cuyo acceso será necesario disponer de certificado electrónico.

3.- Las solicitudes y documentación también podrán presentarse de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1.- Serán beneficiarios de ayuda el primer, segundo y tercer clasificado de los campeonatos de España, de Europa, del Mundo y Olimpiada, de las siguientes categorías de edad:

- Deportistas Individuales de 12 a 18 años
- Deportistas a partir de 19 años, (Senior o Absoluta)
- Deportistas Individuales Máster y Veteranos
- Deportistas que hayan sido convocados para **representar** a España con la Selección Española, en categoría Junior y Senior o Absoluta
- Deportistas que hayan representado a España en las Olimpiadas.
- Clubes en categorías desde 12 años hasta categoría Senior o Absoluta
- Clubes Máster y Veteranos

La Olimpiada corresponderá con la organizada por el COI.

Los campeonatos del Mundo y de Europa se corresponderán con los incluidos en el calendario de la Federación Internacional de la especialidad deportiva incluida en el CSD.

Y los campeonatos de España con los aprobados en el calendario de la Federación Española de la especialidad deportiva incluida en el CSD.

2.- A estos efectos, se incluirán las Ligas Nacionales o Critériums Nacionales (1) que sustituyan al Campeonato de España, o, que la Federación correspondiente en su normativa, la exija para tener acceso al Campeonato de Europa.

En ningún caso se tendrán en cuenta las “Ligas Nacionales” que den acceso a participar en Campeonatos de España.

- (1) *En el caso de que dos, tres o más deportistas individuales se encuentren premiados en la misma categoría de edad y modalidad en el Critérium Nacional de Esgrima para categorías desde 12 años, se les asignará el máximo de la suma de las dos o tres primeras clasificaciones, dividido en partes iguales entre el número total de deportistas clasificados.*

3.-En el caso de que dos deportistas queden clasificados terceros en la misma categoría y modalidad el premio será dividido entre dos. (Sólo en deportes en los que hay dos terceros)

4.- Serán tenidos en cuenta los resultados obtenidos en competiciones de categoría absoluta o senior por aquellos deportistas, que por edad, pertenezcan a categorías inferiores a senior.

## **SEXTA: DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD**

### **1.- Los deportistas individuales interesados deberán presentar la siguiente documentación:**

- a) Solicitud de ayuda
- b) Certificado de empadronamiento en el municipio de Toledo. (Si no se autoriza la consulta de datos)
- c) Copia del DNI o pasaporte (en caso de ciudadanos de la Unión Europea) o tarjeta de residente en vigor (en el supuesto de otras nacionalidades). (Si no se autoriza la consulta de datos)
- d) En el caso de menores de edad, se adjuntará, además de la copia de su DNI, el DNI del padre, madre o tutor legal, así como copia del Libro de Familia.
- e) Certificado original expedido por la Federación Española o Autonómica (Anexo I), firmado por el presidente y sellado por la federación, en el que se indique:
  - Deporte, nombre del campeonato, categoría, modalidad o disciplina, lugar y fecha de la competición y número total de deportistas participantes contra los que ha competido el solicitante.
  - Confirmación de la posesión de licencia federativa en su disciplina deportiva durante el año 2023.
  - Sólo se indicará un único resultado deportivo.
  - Se hará constar que el solicitante no está cumpliendo sanción grave o muy grave, por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva.
- f) Clasificación oficial de la competición o resultados.
- g) Formulario o certificado del Banco o Ficha de Tercero del Ayto. para realizar el pago por transferencia en el caso de resultar premiado.
- h) Declaración jurada de que no tiene deudas con el Ayuntamiento ni con ninguno de sus Organismos Autónomos. (Marcar en la solicitud apartado al efecto).

### **2.- Los Clubes interesados deberán presentar la siguiente documentación:**

- a) Solicitud de ayuda.
- b) Certificado original expedido por la Federación Española o Autonómica correspondiente (Anexo I), firmado por el presidente y sellado por la federación, en el que se indique:
  - Deporte, nombre del campeonato, categoría, modalidad o disciplina, lugar y fecha de la competición y nº de Clubes participantes contra los que ha competido el club solicitante, así como Federación en la que se encuentra inscrito.
  - Sólo se indicará un único resultado deportivo.
  - Se hará constar que el club solicitante no está cumpliendo sanción grave o muy grave, por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva.
- c) Clasificación oficial de la competición o resultados.
- d) Formulario o certificado del Banco o Ficha de Tercero del Ayuntamiento para realizar el pago por transferencia, en el caso de resultar premiado.
- e) Copia de la tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.

- f) Declaración jurada de que no tiene deudas con el Ayuntamiento ni con ninguno de sus Organismos Autónomos. (Marcar en la solicitud en el apartado al efecto).
- g) Presentar documentación que demuestre que los monitores o profesores están dados de alta en la Seguridad Social y cumplen con todas las obligaciones.

En caso de que la documentación aportada esté incompleta o sea incorrecta se procederá a requerir la subsanación de las deficiencias en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo darse por desistido de la solicitud de participación si no se cumplimenta el trámite por el interesado.

#### **SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y AYUDAS**

1.- El presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000€), con cargo a la partida 14101-3411-48999.

2.- Las ayudas se distribuirán de la siguiente forma:

| <b>Deportistas que han representado a España en la Olimpiada</b>                                                                                                                                     |                              |                      |                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------|
| 2000                                                                                                                                                                                                 |                              |                      |                                                         |
| <b>Deportistas Olímpicos</b>                                                                                                                                                                         |                              |                      |                                                         |
| 100% en esta convocatoria 2024<br>Más el 75% a cargo de la convocatoria de ayudas del año 2025 previa nueva solicitud.<br>Más el 50% a cargo de la convocatoria del año 2026 previa nueva solicitud. |                              |                      |                                                         |
| <b>Deportistas individuales a partir de 19 años (Senior o absolutos)</b>                                                                                                                             |                              |                      |                                                         |
| Clasificación                                                                                                                                                                                        | Campeonato Mundial Olimpiada | Campeonato de Europa | Campeonato de España Liga Nacional*                     |
| Primero                                                                                                                                                                                              | 6000                         | 4000                 | 2500                                                    |
| Segundo                                                                                                                                                                                              | 5000                         | 2500                 | 1500                                                    |
| Tercero                                                                                                                                                                                              | 4000                         | 2000                 | 900                                                     |
| Finalista                                                                                                                                                                                            | 3000                         |                      |                                                         |
| <b>Deportistas individuales de 12 a 18 años</b>                                                                                                                                                      |                              |                      |                                                         |
| Clasificación                                                                                                                                                                                        | Campeonato Mundial           | Campeonato de Europa | Campeonato de España Critérium Nacional* Liga Nacional* |
| Primero                                                                                                                                                                                              | 2000                         | 1500                 | 900                                                     |
| Segundo                                                                                                                                                                                              | 1500                         | 1000                 | 750                                                     |
| Tercero                                                                                                                                                                                              | 1000                         | 750                  | 600                                                     |
| <b>Deportistas individuales Máster y Veteranos</b>                                                                                                                                                   |                              |                      |                                                         |
| Clasificación                                                                                                                                                                                        | Campeonato Mundial           | Campeonato de Europa | Campeonato de España                                    |
| Primero                                                                                                                                                                                              | 1500                         | 900                  | 600                                                     |
| Segundo                                                                                                                                                                                              | 750                          | 600                  | 400                                                     |
| Tercero                                                                                                                                                                                              | 600                          | 300                  | 200                                                     |
| <b>Deportistas que han formado parte de la Selección Española Junior o Senior en competiciones internacionales.</b>                                                                                  |                              |                      |                                                         |
| 500                                                                                                                                                                                                  |                              |                      |                                                         |
| <b>Clubes en categorías de 12 años a Senior o Absolutos</b>                                                                                                                                          |                              |                      |                                                         |
| Clasificación                                                                                                                                                                                        | Campeonato Mundial           | Campeonato de Europa | Campeonato de España Liga Nacional*                     |
| Primero                                                                                                                                                                                              | 2500                         | 2000                 | 1500                                                    |

|                                  |                    |                      |                      |
|----------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------|
| Segundo                          | 2000               | 1500                 | 1300                 |
| Tercero                          | 1600               | 1200                 | 1000                 |
| <b>Clubes Máster y Veteranos</b> |                    |                      |                      |
| Clasificación                    | Campeonato Mundial | Campeonato de Europa | Campeonato de España |
| Primero                          | 1500               | 1000                 | 900                  |
| Segundo                          | 600                | 600                  | 600                  |
| Tercero                          | 500                | 500                  | 500                  |

## **OCTAVA: INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

- 1.- El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el concejal de Deportes, que acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse.
- 2.- Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de valoración, que, a la vista de la documentación presentada, elaborará una propuesta teniendo en cuenta los méritos deportivos conseguidos y acreditados por el deportista o club mediante certificado de la Federación Española o Autonómica correspondiente.
- 3.- Cada deportista individual y club, podrá optar a una única ayuda.
- 4.- El Club, podrá optar a una única ayuda, aunque los integrantes del equipo la hayan solicitado de manera individual.

## **NOVENA: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

- 1.- La comisión de valoración estará integrado por los siguientes miembros:
  - **Presidente:** concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes o persona en quien delegue.
  - **4 vocales:** designados por el concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes entre el personal del ayuntamiento y del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.
  - **Secretario/a:** será designado por el concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes de entre los miembros vocales, teniendo voz y voto.
- 2.- Para la válida constitución de la comisión de valoración se estará a lo establecido en el artículo 17.2 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 3.- La comisión de valoración es el órgano encargado de la interpretación de las bases de esta convocatoria y de la resolución de las controversias o incidencias que surjan.

## **DÉCIMA: PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN**

La comisión de valoración se regirá por las siguientes normas de actuación:

1. Comprobar los requisitos aportados por los deportistas individuales y clubes que hayan presentado solicitud para esta convocatoria de ayudas.
2. En cuanto a los resultados deportivos obtenidos y acreditados por los deportistas, dirimirá este teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - Mejor clasificación obtenida en la Olimpiada (1º-2º-3º)
  - Finalista Olímpico y Mundial
  - Participación en la Olimpiada
  - Mejor clasificación obtenida en el campeonato del Mundo (1º-2º-3º)
  - Mejor clasificación obtenida en el campeonato de Europa (1º-2º-3º)
  - Mejor clasificación obtenida en el campeonato de España/Ligas Nacionales/Critérium (1º-2º-3º)

- Deportistas que han formado parte de la Selección Española en competiciones internacionales en categorías Junior o Senior.
3. La comisión de valoración, examinadas las solicitudes presentadas, emitirá informe formulando la propuesta de concesión de ayudas y su cuantía, que servirá de base para la propuesta de resolución provisional del concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes.
  4. En el caso de que la cuantía de las ayudas supere la cantidad asignada a esta convocatoria, la cantidad asignada a cada deportista o club, se vería reducida de manera proporcional hasta ajustarse a los 45.000€.
  5. A los efectos de la propuesta de Resolución del concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes se diferenciarán en:
    - Beneficiario/a mayor de edad
    - Beneficiario/a menor de edad

En el caso de beneficiarios menores de edad, se realizará una propuesta que incluirá al representante legal del menor como beneficiario de la disposición del gasto.

La decisión de la comisión de valoración es inapelable y vinculante para el órgano concedente y el acuerdo de concesión será recurrible en los términos previstos en la Ley 39/15 de 1 de octubre, artículos 112 y siguientes.
  6. La propuesta de resolución provisional del concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes se publicitará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo (<https://sede.toledo.es>) durante el plazo de **10** días hábiles, además de hacerla pública por los canales municipales, concediendo un plazo de 8 días hábiles desde el día siguiente a su publicación para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución provisional.
  7. Una vez finalizado el plazo, se estudiarán las alegaciones presentadas y se elevará resolución definitiva del concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes a la Junta de Gobierno Local de Toledo.
  8. El órgano competente para acordar la resolución de adjudicación de ayudas que proceda, será la Junta de Gobierno Local de Toledo, siendo el plazo máximo de resolución de seis meses desde la publicación de la convocatoria.
  9. La propuesta contendrá los siguientes extremos:
    - El objeto de la ayuda.
    - La relación de solicitantes a los que se concede la ayuda.
    - La cuantía de la ayuda otorgada.
    - La mención expresa de que las restantes solicitudes se entenderán desestimadas.
    - Los recursos que se puedan interponer contra la misma y plazo de presentación de estos.
  10. El acuerdo de resolución definitiva de Junta de Gobierno Local se publicitará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Toledo, durante el plazo de 8 días hábiles.
  11. Igualmente, en los términos establecidos en los artículos 18 y 20 de la LGS, la resolución será publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
  12. La resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución. En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

## **UNDÉCIMA: TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- La participación en esta convocatoria supone el consentimiento del deportista o club para que la concejalía del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes pueda registrar audiovisual y fotográficamente la entrega de las ayudas a efectos exclusivamente organizativos y publicitarios.
- 2.- Los datos serán utilizados para organizar los actos publicitarios y de entrega de ayudas, pudiendo ser cedidos a terceros, a efectos exclusivamente de organización del evento. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, los interesados deberán dirigirse a la concejalía del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes del Ayuntamiento de Toledo.
- 3.- La presente convocatoria se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones: información sobre la misma y la resolución de concesión; y se hará pública en el BOE en los términos establecidos en los artículos 18 y 20 de la LGS

## **DUODÉCIMA: PAGO**

- 1.- Las condiciones que deben cumplir los posibles beneficiarios de la ayuda se consideran acreditadas mediante la aportación, en el momento de la solicitud, del certificado de la Federación Española o Autonómica correspondiente, individualizado para cada beneficiario adscrito a la misma, en el que se haga constar que, desde el inicio del periodo de la ayuda, se ha mantenido de alta en la Federación durante el 2023.
- 2.- La forma de pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta propuesta por el solicitante de la ayuda, o tutor legal, en la Ficha de Tercero o formulario bancario.

## **DÉCIMOTERCERA: RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS E INGRESOS.**

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria son compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos, para la misma finalidad que la prevista en la convocatoria concedida por cualquier Administración o entidad pública o privada.

## **DÉCIMOCUARTA: RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR**

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la LGS. Así mismo quedarán sometidos a lo dispuesto en el Título IV de la LPAC.

## **DÉCIMOQUINTA: OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de estas ayudas quedarán obligados a someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

Para la realización de dichas actuaciones deberá facilitar cuanta información le sea requerida por los organismos anteriormente citados.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; el cumplimiento de dichas

obligaciones se acreditará mediante la presentación de declaración responsable, al tratarse de ayudas cuya cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 6000€.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la percepción de estas ayudas se encuentra sujeta a dicho impuesto, sin que se hallen exentas del mismo.

Toledo, a fecha de la firma digital

EL CONCEJAL DEL RIO TAJO, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTES  
RUBÉN LOZANO GUERRA

NOMBRE:  
Rubén Lozano Guerra  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A67ED10E6F92C144AB  
PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal del Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes  
FECHA DE FIRMA:  
23/09/2024  
HASH DEL CERTIFICADO:  
5D32EB2113EF94AA0E348A0E4DC5C6CD91237B3

(Espacio reservado para el registro de entrada)

SIA 2087069

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                          |                       |                     |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| INTERESADO<br>(DEPORTISTA)                               | NIF/ TR/PASAPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | APELLIDOS Y NOMBRE                                       |                       | FECHA DE NACIMIENTO |
|                                                          | DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          | MUNICIPIO Y PROVINCIA |                     |
|                                                          | TELÉFONOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO                                       |                       | CÓDIGO POSTAL       |
| REPRESENTANTE O TUTOR<br>(en el caso de menores de edad) | NIF/CIF/TR/PASAPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | APELLIDOS Y NOMBRE                                       |                       |                     |
|                                                          | DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          | MUNICIPIO Y PROVINCIA |                     |
|                                                          | TELÉFONOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO                                       |                       | CÓDIGO POSTAL       |
|                                                          | <input type="checkbox"/> Autorizo al deportista al que se refiere esta solicitud a que participe en la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                        |                                                          |                       |                     |
| INTERESADO<br>( CLUB )                                   | CIF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CLUB DEPORTIVO                                           |                       |                     |
|                                                          | EQUIPO CATEGORÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Nº de Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas |                       |                     |
|                                                          | DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | MUNICIPIO Y PROVINCIA                                    |                       | CÓDIGO POSTAL       |
| PRESIDENTE O<br>REPRESENTANTE LEGAL                      | NIF/TR/PASAPORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | APELLIDOS Y NOMBRE                                       |                       |                     |
|                                                          | DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                          | MUNICIPIO Y PROVINCIA |                     |
|                                                          | TELÉFONOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CORREO ELECTRÓNICO                                       |                       | CÓDIGO POSTAL       |
| MEDIO DE<br>NOTIFICACIÓN                                 | <input type="checkbox"/> Notificación electrónica (mediante comparecencia en la sede electrónica <a href="https://sede.toledo.es">https://sede.toledo.es</a> . El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación)                                                                   |                                                          |                       |                     |
|                                                          | <input type="checkbox"/> Correo postal (todas las notificaciones que se practiquen por correo se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria)                                                                                                   |                                                          |                       |                     |
| DATOS<br>DEPORTIVOS                                      | LICENCIA POR LA FEDERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                          | DEPORTE               |                     |
|                                                          | DISCIPLINA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                          | CATEGORÍA             |                     |
| AUTORIZACIONES                                           | En aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, el Ayuntamiento de Toledo procederá a la comprobación de los siguientes datos y documentos, salvo oposición expresa a ello, mediante el ejercicio del <b>derecho de oposición</b> a través de la sede electrónica ( <a href="https://sede.toledo.es">https://sede.toledo.es</a> ) |                                                          |                       |                     |
|                                                          | <ul style="list-style-type: none"><li>- Datos de identidad</li><li>- Datos de residencia.</li></ul><br><a href="https://www.toledo.es/ejercicio-derechos-proteccion-de-datos">www.toledo.es/ejercicio-derechos-proteccion-de-datos</a>                                                                                                               |                                                          |                       |                     |

FECHA DE FIRMA: 23/09/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 3032EB2130E9474006E54A014DC5C6C5591237B3

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal del Río Tago, Medio Ambiente y Deportes

NOMBRE:  
Rubén Tozano Guerra

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2A67ED10E6F92C144AB



AYUNTAMIENTO DE  
TOLEDO

DOCUMENTACIÓN A  
APORTAR

Documentación justificativa de los requisitos exigidos, que se acompañan a la solicitud:

- ☐ Anexo I. Certificado de la federación.
- ☐ Ficha de tercero del Ayuntamiento de Toledo o formulario del banco (Impreso de comunicación de datos para pagos por transferencia).
- ☐ Copia de la clasificación final o resultado de la competición que el deportista o club ha incluido en el Certificado de la Federación (Anexo I)
- ☐ Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor del solicitante (si no se autoriza la consulta de datos)
- ☐ Copia del DNI del representante legal (si no se autoriza la consulta de datos) y copia del Libro de Familia, en el caso de menores de edad.
- ☐ Documentación acreditativa del domicilio social del club (Estatutos, Certificado del Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, ...)
- ☐ Tarjeta acreditativa del número de identificación fiscal.
- ☐ Certificado de empadronamiento que acredite que ha permanecido empadronado en la ciudad de Toledo desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 (si no autoriza la consulta de datos)

DECLARACIÓN  
RESPONSABLE

El solicitante declara bajo su responsabilidad que acepta las bases de la convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos por la misma y que no se halla incurso en alguna de las causas determinadas en el art.13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Expresamente **DECLARA** que:

- ☐ Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Toledo y con sus Organismos Autónomos.

FIRMA

Toledo, a                      de                      de 20

(Firma del deportista o representante legal)

ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

DIR3 L01451685

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en relación al tratamiento de sus datos personales, le informamos de lo siguiente:

**Responsable:** El responsable del tratamiento es AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, Plaza del Consistorio, 1, 45071, Toledo (Toledo).

**Finalidad:** Registrar de manera centralizada las solicitudes y documentación presentada ante el Ayuntamiento de Toledo

**Legitimación:** Cumplimiento de obligación legal, artículo 16 Ley 39/2015.

**Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos:** Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento a través del siguiente enlace <http://www.toledo.es/ejercicio-derechos-proteccion-de-datos>

**Más información:** Puede solicitarla en la dirección [dpd@toledo.es](mailto:dpd@toledo.es)



<http://sai.toledo.es/5ox25Tcl0953a>

NOMBRE:  
Rubén Lozano Guerra

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal del Río Tago, Medio Ambiente y Deportes

FECHA DE FIRMA:  
23/09/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
502EB213EF944400E5440E4D6566B91237B3

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2A67ED10E6F92C144AB

## ANEXO I

### CERTIFICADO FEDERATIVO 2024

#### Datos de la Federación Autonómica/Española

Nombre de la Federación:

Persona de contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Certificado de la Federación

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

en su condición de presidente/a de la Federación \_\_\_\_\_

**CERTIFICA que D./D<sup>a</sup>/ Club/**

- Ha competido con licencia federativa de esta Federación durante el año 2023.
- No está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva calificada como grave o muy grave.
- El/la deportista o club ha participado y obtenido el siguiente resultado en 2023:

| Clasificación* | Nombre del campeonato nacional o internacional y categoría | Deporte y Modalidad | Nº de participantes |
|----------------|------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|                |                                                            |                     |                     |

- El/la deportista ha representado a España con la Selección Nacional:

| Convocatoria o Clasificación* | Selección Nacional y Competición | Categoría (Junior, Senior o Absoluta) |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
|                               |                                  |                                       |

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a petición del interesado, expido la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro.

El/ La Presidente/a de la Federación

Firma y sello

\*Junto con este certificado, es obligatorio presentar copia de la clasificación oficial de la competición anteriormente citada o la convocatoria o clasificación de la Selección Nacional.